

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.355

Sábado 17 de Septiembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2187847

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.971 EXENTA, DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por resolución exenta N° 1.971, del 08.09.2022, del Gobierno Regional de La Araucanía: 1.- Que, mediante ingreso E-8065, de fecha 25.08.2022, de la Empresa Constructora La Nave Ltda., sobre la solicitud de suspensión en corte en media calzada de tránsito, en calle Patricio Lynch Nos. 154 y 146, entre Lautaro y Miraflores, comuna de Temuco, desde el día 12 de septiembre de 2022 hasta el día 30 de noviembre de 2022, en horario de 09:00 a 17:00 horas; en el marco de trabajos de "Carga y descarga de materiales". 2.- El oficio ordinario N° 622, de fecha 1 de julio de 2022, emitido por el Director de Tránsito de la Municipalidad de Temuco, aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública. 3.- El oficio N° 22773/2022 del 01.09.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía, que remite informe técnico para las calles que indica, al Gobierno Regional de La Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese, desde el día 12 de septiembre de 2022 hasta el día 30 de noviembre de 2022, en horario de 09:00 a 17:00 horas, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Temuco y por los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, Autorízase el corte de media calzada, en calle Patricio Lynch Nos. 154 y 146, entre Lautaro y Miraflores, comuna de Temuco, en el marco de los trabajos de ejecución de la Obra "Carga y descarga de materiales".

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe División Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de La Araucanía.